

CÓDIGO MEDICO DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE POWERLIFTING

Preámbulo

El movimiento deportivo, en el cumplimiento de su misión, debe alentar a todas las partes interesadas a tomar medidas para garantizar que el levantamiento de potencia se practique sin peligro para la salud de los atletas y con respeto para el juego limpio y la ética deportiva. Para ello fomenta las medidas necesarias para proteger la salud de los participantes y minimizar los riesgos de lesiones físicas.

Este objetivo se puede lograr principalmente mediante una educación continua basada en los valores éticos del deporte sobre la responsabilidad de cada individuo.

El presente código médico respalda las normas básicas sobre las mejores prácticas médicas en el deporte del levantamiento de potencia y la salvaguarda de los derechos y la salud de los deportistas, fomentando la adopción de medidas específicas para alcanzar dichos objetivos.

Complementa y refuerza el código mundial antidopaje, así como los principios generales reconocidos en los códigos internacionales de ética médica.

Relaciones entre deportistas y profesionales sanitarios

Principios generales:

Los atletas tienen los mismos derechos fundamentales que todos los pacientes con en sus relaciones con médico y proveedores de atención médica, en particular el derecho al respeto de:

- Su dignidad humana
- Su integridad física y psíquica
- La protección de su salud y seguridad
- Su autodeterminación
- Su privacidad y confidencialidad

Información:

Los deportistas tienen derecho a ser informados de forma clara y adecuada sobre su estado de salud y su diagnóstico; medidas preventivas; propuestas de intervenciones médicas, junto

con los riesgos y beneficios de cada intervención; alternativas a las intervenciones propuestas, incluidas las consecuencias de la falta de tratamiento para su salud y su regreso a la práctica deportiva, el pronóstico y el progreso de las medidas de tratamiento y rehabilitación.

Consentimiento:

Se requiere el consentimiento voluntario e informado de los atletas para cualquier intervención médica. Este consentimiento puede hacerse verbalmente o mediante un documento escrito.

Se anima a los deportistas a que asignen a una persona a que puedan actuar en su nombre en caso de incapacidad. También pueden definir por escrito la forma en que desean ser tratados y dar cualquier otra instrucción que consideren necesaria.

Se requiere el consentimiento de los deportistas para la recogida, conservación, análisis y uso de cualquier muestra biológica.

Confidencialidad y privacidad:

Toda la información sobre el estado de salud de un atleta, diagnóstico, pronóstico, tratamiento, medidas de rehabilitación y toda otra información personal debe mantenerse confidencial, incluso después de la muerte del atleta.

Todos los datos médicos identificables de los deportistas deben estar protegidos. La protección de los datos debe ser adecuada a la forma de su almacenamiento. Así mismo deben protegerse las muestras biológicas de las que se puedan derivar datos identificables.

Cuidado y tratamiento:

Los atletas tienen derecho a recibir atención médica adecuada a sus necesidades, incluida la atención preventiva, las actividades destinadas a la promoción de la salud y las medidas de rehabilitación.

Los atletas tienen derecho a una atención médica de calidad marcada por altos estándares técnicos por parte de proveedores de atención médica profesionales y respetuosos.

Protección y promoción de la salud de los deportistas durante entrenamiento y competición

Principios generales:

Los miembros de la federación nacional garantizan que las condiciones de seguridad, bienestar y atención médica de los atletas sean favorables para su equilibrio físico y mental. Adoptan las medidas necesarias para lograr este fin y minimizar el riesgo de lesiones y enfermedades.

Es deseable la participación de médicos deportivos en la redacción de tales medidas.

Las medidas para la protección y promoción de la salud del deportista se basan en los últimos conocimientos médicos reconocidos.

Los avances en el levantamiento de potencia (medicina y ciencia) son retenidos, publicados y difundidos ampliamente durante todo el campeonato internacional por nuestro personal médico.

En caso de que ocurra un incidente grave durante el entrenamiento o la competencia los procedimientos ofrecen el apoyo necesario a los lesionados, evacuándolos a los servicios médicos competentes cuando sea necesario.

Los deportistas entrenadores y personas asociadas al powerlifting son informados de dichos procedimientos y reciben la formación necesaria para su implementación.

Este código se aplica a todos los participantes en powerlifting, tanto en competición como fuera de competición.

Este código se aplica a todos los campeonatos internacionales.